

Departamento de Usulután

Permiso para la instalación de Rótulos, por cada uno. (No a nivel de piso) Art. 51 y Art. 27 "

Institución: Departamento de Usulután

Categoría de servicios: DISTRITO OZATLAN

Nombre: Permiso para la instalación de Rótulos, por cada uno. (No a nivel de piso) Art. 51 y Art. 27 "

Dirección: Distrito de Ozatlán

Horario: De Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 md y 1:00 pm. a 4:00 pm.

Tiempo de respuesta: 15 días

Área responsable: Catastro Tributario

Encargado del servicio: Encargada de Catastro Tributario Distrito de Ozatlán

Descripción: Pago por Permiso para la instalación de Rótulos, por cada uno. (No a nivel de piso) Art. 51 y Art. 27 "

Requisitos generales: Solicitud por escrito de interesado para inscribirse

Costo: 25.00